

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Considerando que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Luis Vásquez Villamor, ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que ha sido aceptada.

Que es atribución privativa del Presidente de la República en aplicación del artículo 99 de la Constitución Política del Estado designar Ministros de Estado para el manejo de la administración pública, cuyo número y atribuciones están determinadas por la ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

Que se debe mantener la continuidad de las funciones administrativas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se designa Ministro Interino de Justicia y Derechos Humanos, al ciudadano, Carlos Alberto Goitia Caballero, Viceministro de Justicia, en tanto se designe al titular.

Es dado en la ciudad de La Paz, al primer día del mes de agosto del año dos mil uno.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA